

Reformando los impuestos saludables para mejorar la salud en México

El tabaco, las bebidas alcohólicas y las bebidas azucaradas (SSB) contribuyen significativamente al deterioro de la salud en México. Estos productos generan tanto internalidades como externalidades, lo que se traduce en muertes prematuras y evitables. Los costos individuales y sociales derivados de estas externalidades e internalidades no se reflejan en el precio de mercado de estos productos, lo que representa una falla de mercado. En México, 125,350 personas pierden la vida cada año debido al consumo de estos productos. Si se considera la perspectiva más amplia de los años de vida ajustados en función de la discapacidad (AVAD), el efecto negativo del consumo de estos productos sobre la salud es mucho mayor: el país registra una pérdida anual de 2,842 AVAD por cada 100.000 habitantes a causa del uso de estos productos. Además del impacto en la salud, estos productos también generan costos fiscales significativos. Solo el tabaco genera costos directos por el tratamiento de enfermedades cardiovasculares, cáncer y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, además de costos indirectos como la pérdida de productividad laboral y el cuidado informal. En total, los costos anuales atribuibles al tabaco en México ascienden a 0.8 % del PIB (Saenz-de-Miera et al. 2024), mientras que los ingresos fiscales provenientes del impuesto al tabaco representan apenas el 0.16 % del PIB.

En el pasado, México ha implementado exitosamente impuestos saludables para mejorar la salud y recaudar ingresos. Los impuestos saludables son impuestos selectivos al consumo de productos de tabaco, alcohol y bebidas azucaradas. Estos impuestos son un instrumento de política efectivo para corregir fallas de mercado (World Bank 2022), y han sido reconocidos como la intervención poblacional más costo efectiva para prevención de enfermedades no transmisibles (Galea et al. 2025). Actualmente, México aplica impuestos selectivos al consumo a los tres productos. El país fue exitoso en los cambios de la estructura y tasas de los impuestos al tabaco introducidos en 2007-2010 y 2019, y en bebidas azucaradas en 2014. Estas reformas provocaron choques en los precios reales, que a su vez redujeron el consumo y mejoraron la salud. Sin embargo, los impuestos a productos con alcohol no han sido mejorados en términos de estructura ni de tasas, y los impuestos al tabaco y a las bebidas azucaradas requieren reformas adicionales para reducir aún más su consumo. Los impuestos saludables son un pilar fundamental de la prevención de enfermedades dentro del Sistema Nacional de Salud Pública de México. Fortalecerlos es esencial para alcanzar el objetivo de prevención efectiva de enfermedades planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y en el Programa de Trabajo del Sector Salud 2024-2030.

Fortalecer los impuestos saludables genera beneficios importantes en salud, además de ingresos fiscales adicionales. Para apoyar el fortalecimiento de los impuestos saludables, el Banco Mundial propone un paquete de impuestos saludables que identifica las principales oportunidades para reformar estos impuestos. El componente central del paquete de impuestos saludables para México es el ajuste de las tasas específicas a \$3 pesos mexicanos (M\$) por cigarro, M\$0.12 por gramo de azúcar para todas las bebidas azucaradas, y M\$0.75 por mililitro (mL) de alcohol puro para todas las bebidas alcohólicas, y la simplificación del componente ad valorem del impuesto a bebidas alcohólicas mediante la aplicación de una tasa uniforme. Incorporar el paquete de impuestos saludables en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026 representa una oportunidad para avanzar en los esfuerzos del país en la prevención efectiva de enfermedades no transmisibles, garantizar la sostenibilidad del sistema de salud y expandir el espacio fiscal. La reducción en el consumo de estos productos traería importantes beneficios para la salud. Si se adoptara el paquete propuesto, se espera que el consumo total de cigarrillos disminuya en un 44.2 %, el consumo de alcohol en un 42.2 % y el consumo de bebidas azucaradas en un 32 %. Además, se espera que el paquete de impuestos expanda en 0.5 % del PIB el espacio fiscal del país.

Los beneficios derivados de la mejora de los impuestos sanitarios pueden potenciarse aún más si se avanza simultáneamente en otras intervenciones costo-efectivas. En materia de prevención de enfermedades no transmisibles, implementar empaquetado plano para productos de tabaco y prohibir saborizantes y aditivos, incluidas las cápsulas de sabor, representarían un gran avance en el control del tabaco. Por otro lado, un paso importante para México en materia de administración tributaria sería que el Congreso considerara la adhesión al Protocolo para Eliminar el Comercio Ilícito de Productos de Tabaco y garantizar la implementación de todas sus disposiciones. Además, las intervenciones efectivas del Protocolo también refuerzan la administración de los impuestos especiales sobre el alcohol, y mejoran los mecanismos de detección y sanción de delitos fiscales.

